

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

GUATEMALA, C.A.



305 - 2017

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_

GUATEMALA, 29 DIC 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 24 de octubre de 2013, se emitió el Acuerdo Gubernativo número 425-2013, a través del cual se establecieron las Disposiciones para la Adquisición de Pasaportes en el Extranjero, el cual tiene como finalidad, que los guatemaltecos en el exterior puedan solicitar su pasaporte, con la presentación de la certificación de partida de nacimiento, emitida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

**CONSIDERANDO**

Que aún hay guatemaltecos que residen en el extranjero que no cuentan con el Documento Personal de Identificación -DPI-, por lo que es necesario reformar el Acuerdo Gubernativo número 425-2013, de fecha 24 de octubre del año 2013, en el sentido de ampliar el plazo para la adquisición de pasaportes en el extranjero con la presentación de la respectiva certificación de la partida de nacimiento, por lo que procede emitir la disposición correspondiente.

**POR TANTO**

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 27 literal j) y 36 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.

**ACUERDA**

La siguiente:

**REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 425-2013 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013, DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAPORTES EN EL EXTRANJERO.**

**Artículo 1.** Se reforma el artículo 3 el cual queda así:

“**Artículo 3.** La presente disposición es de carácter temporal y tendrá vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.”

**Artículo 2.** El presente Acuerdo empezará a regir el 01 de enero de 2018 y deberá publicarse en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Lic. Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación



Carlos Adolfo Martínez Gularte  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA